ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 001733 /

EXTINGUE SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL.

REQUINOA, 10 Junio de 2019.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 modificada por las leyes Nº18.899, Nº 19.059, Nº19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior Nº 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Cancélese el beneficio a partir del **01** de **JULIO** de **2019**, el subsidio al pago del Consumo de agua, a **01** beneficiario con una intensidad del 50% en listado anexo el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mib
Distribución:

- Comités (9).-
- Secretaria Municipal (2)
- Dirección Desarrollo comunitario (2)
- Oficina de Partes (1).

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO